


ANEXO I

 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	Área de Análisis Regulatorio y Estudios Especiales		3A- AREE 008 1214 DD
Archivo: 3A- AREE 008 1214 DD	Versión: 1	Vigencia: 12/14	HOJA Nro: 1/11
“PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, ANÁLISIS Y REMISIÓN A LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LAS DDJJ ENVIADAS POR LAS CONCESIONARIAS EN CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE COMPRE TRABAJO ARGENTINO”			

ÁREA DE ANÁLISIS REGULATORIO Y ESTUDIOS ESPECIALES

3A- AREE 008 1214 DD

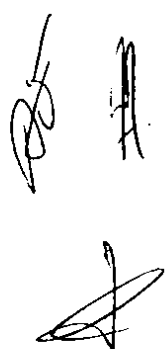
JEFE DE ÁREA DE ANÁLISIS REGULATORIO Y ESTUDIOS ESPECIALES
 Lic. Darío Arrué

ESTADO: Definitivo

Nivel de criticidad de los datos: acceso normal.


Actualización Anual: Versión 2012

Respaldo Digital Anual.



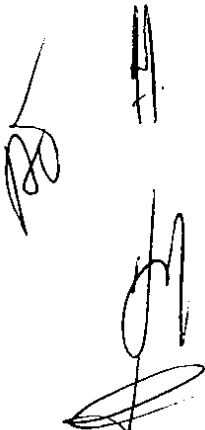

Página 1 de 11
 Fecha de reemplazo de hoja :...../...../.....
 Fecha de la hoja reemplazada:/...../.....


paso n°:

 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	Área de Análisis Regulatorio y Estudios Especiales		3A- AREE 008 1214 DD
Archivo: 3A- AREE 008 1214 DD	Versión: 1	Vigencia: 12/14	HOJA Nro: 2/11
“PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, ANÁLISIS Y REMISIÓN A LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LAS DDJJ ENVIADAS POR LAS CONCESIONARIAS EN CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE COMPRE TRABAJO ARGENTINO”			

INDICE DE CONTENIDOS

1.	Glosario de términos	2
2.	Objetivo	3
3.	Marco Jurídico	3
4.	Enquadramiento Regulatorio	4
5.	Alcance	4
6.	Descripción de Actividades y tareas	5
7.	Documentos de referencia	8
8.	Sistemas y base de datos	9
9.	Cursograma	
10.	Anexo	--



 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	Área de Análisis Regulatorio y Estudios Especiales		3A- AREE 008 1214 DD
Archivo: 3A- AREE 008 1214 DD	Versión: 1	Vigencia: 12/14	HOJA Nro: 3/11
“PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, ANÁLISIS Y REMISIÓN A LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LAS DDJJ ENVIADAS POR LAS CONCESIONARIAS EN CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE COMPRE TRABAJO ARGENTINO”			

1 – GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Área de Análisis Regulatorio y Estudios Especiales (AAREE): Área sustantiva del ente que, entre otras incumbencias: misiones y funciones, tiene a su cargo recabar y remitir las declaraciones juradas presentadas por las empresas distribuidoras y transportistas respecto del Compre Trabajo Argentino, y de realizar las remesas semestrales a la Autoridad de Aplicación. Asimismo, debe realizar las auditorías de la documentación que da respaldo y de los registros contables correspondientes a la información remitida en carácter de Declaración Jurada en cumplimiento de las Resoluciones ENRE N° 302/2003 y 378/2003.

Contratos de Concesión Nacionales: Contratos celebrados entre las empresas concesionarias del servicio público de transporte y distribución con el Estado Nacional.

Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE): Ente que controla y regula las empresas del servicio público de distribución y transporte concesionadas por el Estado Nacional.

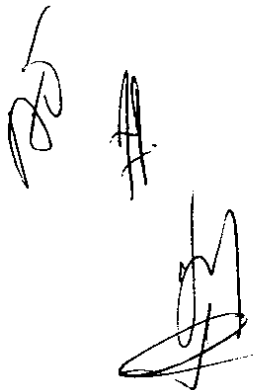
Declaración Jurada: Formato incluido como Anexo I de la Resolución ENRE N° 378/2003, en donde la empresa y sus subcontratistas declaran bajo juramento que en las compras y contrataciones de bienes y servicios realizadas durante un determinado período (enero y junio / julio y diciembre según corresponda) ha cumplido con todas y cada una de las obligaciones que el Régimen de “Compre Trabajo Argentino” pone a su cargo.


Distribuidoras de jurisdicción nacional: Se considera distribuidor de jurisdicción nacional a quien haya celebrado un contrato de concesión con el Estado Nacional para abastecer dentro de su zona de concesión a usuarios finales que no tengan la facultad de contratar su suministro en forma independiente.

Profesional: Se refiere a los profesionales del Área de Análisis Regulatorio y Estudios Especiales que actúan en la recopilación y actualización de la información recibida de las empresas obligadas a presentar las declaraciones juradas y, a la vez, de realizar las auditorías de control que dan sustento a la información enviada.

Secretaría de Industria: organismo que actúa como Autoridad de Aplicación del régimen del Compre Trabajo Argentino. De acuerdo con el actual organigrama el organismo encargado es la Subsecretaría de Industria, que depende de la Secretaría de Industria del Ministerio de Industria y Turismo.

Transportista: Se considera transportista a quien, siendo titular de una concesión de transporte de energía eléctrica otorgada bajo el régimen de la ley 24.065, es responsable de la



 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	Área de Análisis Regulatorio y Estudios Especiales		3A- AREE 008 1214 DD
Archivo: 3A- AREE 008 1214 DD	Versión: 1	Vigencia: 12/14	HOJA Nro: 4/11
“PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, ANÁLISIS Y REMISIÓN A LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LAS DDJJ ENVIADAS POR LAS CONCESIONARIAS EN CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE COMPRE TRABAJO ARGENTINO”			

transmisión y transformación a ésta vinculada, desde el punto de entrega de dicha energía por el generador, hasta el punto de recepción por el distribuidor o gran usuario según sea el caso.

2. OBJETIVO

Establecer los pasos a seguir para la recepción, análisis y remisión a la Autoridad de Aplicación de las DDJJ enviadas por las concesionarias en cumplimiento del régimen de Compre Trabajo Argentino.

3. MARCO JURÍDICO

- Ley N° 25.551. Compre Trabajo Argentino – Régimen de compras del Estado Nacional y Concesionarias de Servicios Públicos.
- Decreto N° 5.340/1963
- Ley N° 18.875. Compre Nacional. Régimen Legal. Contrate Nacional. Normas referentes a compras por parte del Estado Nacional.
- Ley N° 24.493. Mano de Obra Nacional.
- Ley N° 24.065. Ley del marco regulatorio eléctrico.
- Ley N° 25.300. (Ley de Fomento a la micro, pequeña y mediana empresa)
- Decreto N° 1224/89
- Decreto N° 909/2000
- Decreto N° 1600/2002
- Resolución Complementaria N° 61/2001 de la Secretaría de Industria.
- Contratos de Concesión de las empresas distribuidoras y transportistas de energía eléctrica de jurisdicción nacional.
- Contratos de Concesión de las empresas distribuidoras provinciales
- Ley N° 19.549, Procedimientos Administrativos.

4. ENCUADRAMIENTO REGULATORIO

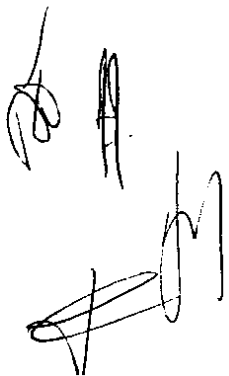
- Resolución ENRE N° 302 del 11 de setiembre de 2003
- Resolución ENRE N° 378 del 17 de setiembre de 2003, que modifica parcialmente la Resolución ENRE N° 302.
- Disposición ENRE N° 61 del 11 de setiembre de 2009


Página 4 de 11

Fecha de reemplazo de hoja :...../...../.....

Fecha de la hoja reemplazada:/...../.....

paso n°:



 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	Área de Análisis Regulatorio y Estudios Especiales		3A- AREE 008 1214 DD
	Archivo: 3A- AREE 008 1214 DD	Versión: 1	Vigencia: 12/14
“PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, ANÁLISIS Y REMISIÓN A LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LAS DDJJ ENVIADAS POR LAS CONCESIONARIAS EN CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE COMPRE TRABAJO ARGENTINO”			

5. ALCANCE

El procedimiento abarca desde la recepción de las declaraciones juradas, según formatos expuestos en el Anexo I a la Resolución ENRE N° 378/2003 hasta su revisión a la Autoridad de Aplicación.

Participan en el Procedimiento: el Directorio, el Gabinete de Dirección y Coordinación de Procesos, el Área de Análisis Regulatorio y Estudios Especiales, Secretaría de Directorio y Mesa de Entradas.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS

MESA DE ENTRADAS

1. Recibe las “**Notas de las empresas**” con las Declaraciones Juradas (DDJJ), sigue los procedimientos de numeración y registro, y remite al Área de Análisis Regulatorio y Estudios Especiales.

ÁREA DE ANÁLISIS REGULATORIO Y ESTUDIOS ESPECIALES

Administrativo

2. Recibe las “**Notas de las empresas**” con las Declaraciones Juradas (DDJJ), eleva las Notas al Jefe del Área.

Jefe del Área

3. Recibe las “**Notas de las empresas**” con las Declaraciones Juradas (DDJJ), toma conocimiento, remite las Notas al Profesional.

Profesional

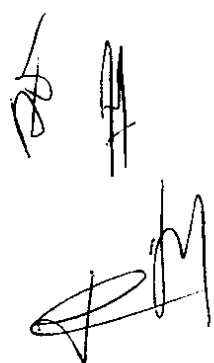
4. Recibe las “**Notas de las empresas**” con las Declaraciones Juradas (DDJJ)
5. Solicita la apertura de un nuevo expediente ENRE para cada una de las empresas, al Administrativo.
6. Remite las “**Notas de las empresas**” con las Declaraciones Juradas (DDJJ), al Administrativo.

Página 5 de 11

Fecha de reemplazo de hoja :...../...../.....

Fecha de la hoja reemplazada:/...../.....

paso n°:



 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	Área de Análisis Regulatorio y Estudios Especiales		3A- AREE 008 1214 DD
Archivo: 3A- AREE 008 1214 DD	Versión: 1	Vigencia: 12/14	HOJA Nro: 6/11
“PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, ANÁLISIS Y REMISIÓN A LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LAS DDJJ ENVIADAS POR LAS CONCESIONARIAS EN CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE COMPRE TRABAJO ARGENTINO”			

Administrativo

7. Recibe las “**Notas de las empresas**” con las Declaraciones Juradas (DDJJ).
8. Solicita mediante la “Base de Ayuda de Mesa de Entradas” del Sistema Lotus Notes la apertura de un expediente por cada una de las empresas.

MESA DE ENTRADAS

9. Realiza la apertura de los expedientes y los remite al AAREE.

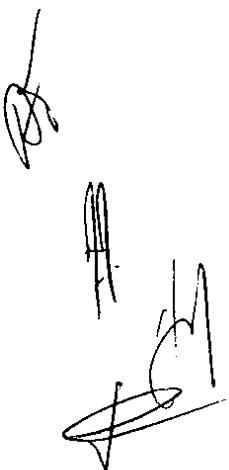
ÁREA DE ANÁLISIS REGULATORIO Y ESTUDIOS ESPECIALES


Administrativo

10. Recibe los expedientes
11. Realiza copias de las “**Notas de las empresas**” con las Declaraciones Juradas (DDJJ)
12. Incorpora una copia en el expediente que corresponde a esa empresa.
13. Adjunta el original de la “**Nota de la empresa**” con la Declaración Jurada (DJ), al expediente que corresponde y remite los expedientes al Profesional.

Profesional

14. Recibe los expedientes.
15. Aguarda el vencimiento del plazo de presentación.
16. Verifica con los expedientes recibidos, si todas las empresas realizaron la presentación dentro de los plazos acordados por la normativa.
 - 16.1. Si las empresas realizaron la presentación dentro de los plazos acordados por la normativa, continúa en el paso 17.
 - 16.2. Si hay empresas que no realizaron la presentación dentro de los plazos acordados por la normativa, continúa en el paso 18.
17. Verifica las Declaraciones Juradas de cada una de las empresas.
 - 17.1. Si la Declaración Jurada no es correcta y completa, continúa en el paso 23.
 - 17.2. Si la Declaración Jurada es correcta, completa y se presentó dentro del plazo estipulado, continúa en el paso 40.
18. Solicita la apertura de un expediente, por cada una de las empresas, al Administrativo.



 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	Área de Análisis Regulatorio y Estudios Especiales		3A- AREE 008 1214 DD
Archivo: 3A- AREE 008 1214 DD	Versión: 1	Vigencia: 12/14	HOJA Nro: 7/11
“PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, ANÁLISIS Y REMISIÓN A LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LAS DDJJ ENVIADAS POR LAS CONCESIONARIAS EN CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE COMPRE TRABAJO ARGENTINO”			

Administrativo

19. Solicita mediante la “Base de Ayuda de Mesa de Entradas” del Sistema Lotus Notes la apertura del/los expediente/s.

MESA DE ENTRADAS

20. Realiza la apertura de el/los expediente/s y remite el/los expediente/s al AAREE.

ÁREA DE ANÁLISIS REGULATORIO Y ESTUDIOS ESPECIALES

Administrativo

21. Recibe el/los expediente/s y remite el/los expediente/s al Profesional

Profesional

22. Recibe el/los expediente/s
 23. Elabora proyecto de “**Notas de intimación**” para cada empresa para que en un plazo de diez (10) días hábiles administrativos realicen la presentación para completar la información faltante o incompleta.
 24. Eleva proyectos de “**Notas de intimación**” al Jefe de Área.

Jefe de Área

25. Recibe el/los expedientes y el/los adjuntos.
 26. Firma las “**Notas de intimación**” en las que se solicita información faltante o incompleta.
 27. Remite las “**Notas de intimación**” al Administrativo.

Administrativo

28. Recibe las “**Notas de intimación**”, registra las Notas en la Base de Datos “Seguimiento de Expedientes” del Sistema Lotus Notes y remite las Notas a Mesa de Entradas para su envío.

MESA DE ENTRADAS


29. Recibe las “**Notas de intimación**”, sigue el procedimiento de notificación y remite los “Acuse de Recibo” al AAREE.

Página 7 de 11

Fecha de reemplazo de hoja :...../...../.....

Fecha de la hoja reemplazada:/...../.....

paso n°:



 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	Área de Análisis Regulatorio y Estudios Especiales		3A- AREE 008 1214 DD
	Archivo: 3A- AREE 008 1214 DD	Versión: 1	Vigencia: 12/14
“PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, ANÁLISIS Y REMISIÓN A LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LAS DDJJ ENVIADAS POR LAS CONCESIONARIAS EN CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE COMPRE TRABAJO ARGENTINO”			

ÁREA DE ANÁLISIS REGULATORIO Y ESTUDIOS ESPECIALES

Administrativo

30. Recibe los “**Acuse de Recibo**”, incorpora cada acuse en el expediente que corresponda y remite los expedientes al Profesional.

Profesional

31. Recibe los expedientes.
 32. Archiva transitoriamente a la espera de que las empresas presenten respuesta a la “**Nota de intimación**”

MESA DE ENTRADAS

33. Recibe las “**Notas de respuesta a la intimación**” presentada por las empresas, sigue los procedimientos de registro y numeración y remite la Nota al AAREE.

ÁREA DE ANÁLISIS REGULATORIO Y ESTUDIOS ESPECIALES

Administrativo

34. Recibe las “**Notas de respuesta a la intimación**” y eleva las Notas al Jefe de Área.

Jefe del Área

35. Recibe las “**Notas de respuesta a la intimación**”, toma conocimiento y las remite al Profesional.

Profesional

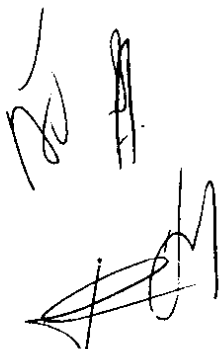
36. Retira los expedientes del Archivo Transitorio.
 37. Verifica, cumplido el plazo, si las empresas presentaron “**Nota de respuesta a la intimación**”.
- 37.1. Si la empresa no presentó la “**Nota de respuesta a la intimación**”, continúa los pasos del “**PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE CARGOS Y SANCIONES**”.
- 37.2. Si la empresa presentó la “**Nota de respuesta a la intimación**”, continúa en el paso 38.


Página 8 de 11

Fecha de reemplazo de hoja :...../...../.....

Fecha de la hoja reemplazada:/...../.....

paso n°:



 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	Área de Análisis Regulatorio y Estudios Especiales		3A- AREE 008 1214 DD
Archivo: 3A- AREE 008 1214 DD	Versión: 1	Vigencia: 12/14	HOJA Nro: 9/11
“PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, ANÁLISIS Y REMISIÓN A LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LAS DDJJ ENVIADAS POR LAS CONCESIONARIAS EN CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE COMPRE TRABAJO ARGENTINO”			

38. Recibe las “Notas de respuesta a la intimación”
39. Incorpora cada “Nota de respuesta a la Intimación” en el expediente correspondiente.
40. Elabora único proyecto de “Nota para la Secretaría de Industria” (Autoridad de Aplicación) una vez por semestre.
41. Adjunta las Declaraciones Juradas a la “Nota para la Secretaría de Industria”.
42. Eleva la “Nota para la Secretaría de Industria” con las Declaraciones Juradas adjuntas, al Jefe de Área.

Jefe de Área

43. Recibe la “Nota para la Secretaría de Industria” con las Declaraciones Juradas adjuntas.
44. Firma la “Nota para la Secretaría de Industria” con las Declaraciones Juradas adjuntas.
45. Remite la “Nota para la Secretaría de Industria” con las Declaraciones Juradas adjuntas.

Administrativo

46. Recibe la “Nota para la Secretaría de Industria” con las Declaraciones Juradas adjuntas.
47. Realiza una copia de la Nota para cada uno de los expedientes e incorpora las copias a los expedientes.
48. Registra la Nota en la Base de Datos “Seguimiento de Expedientes” del Sistema Lotus Notes y remite la Nota a Mesa de Entradas para su envío.

MESA DE ENTRADAS

49. Recibe la “Nota para la Secretaría de Industria” con las Declaraciones Juradas adjuntas, sigue el procedimiento de notificación y remite el “Acuse de Recibo” al AAREE.

ÁREA DE ANÁLISIS REGULATORIO Y ESTUDIOS ESPECIALES

Administrativo

50. Recibe el “Acuse de Recibo”, y remite el acuse al Profesional.




Página 9 de 11

Fecha de reemplazo de hoja :...../...../.....

Fecha de la hoja reemplazada:/...../.....

paso n°:

 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	Área de Análisis Regulatorio y Estudios Especiales		3A- AREE 008 1214 DD
Archivo: 3A- AREE 008 1214 DD	Versión: 1	Vigencia: 12/14	HOJA Nro: 10/11
"PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, ANÁLISIS Y REMISIÓN A LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LAS DDJJ ENVIADAS POR LAS CONCESIONARIAS EN CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE COMPRE TRABAJO ARGENTINO"			

Profesional

51. Recibe el "Acuse de Recibo".
52. Realiza una copia del "Acuse de Recibo" para cada expediente e incorpora cada una copia en cada expediente.
53. Registra el archivo de los expedientes en la base de datos "Seguimiento de Expedientes" del Sistema Lotus Notes.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Los documentos de referencia se han enumerado en el encuadramiento regulatorio. La Ley N° 25.551 creó el Régimen de Compras del Estado Nacional y Concesionarios de Servicios Públicos, "Compre Trabajo Argentino". Dicha Ley ha sido reglamentada por el Decreto N° 1600/2002, Compre Trabajo Argentino.

El régimen establecido por la Ley se aplica en la Administración Pública Nacional, comprendiendo dentro de ella a las entidades descentralizadas, concesionarios de servicios públicos de distribución y transporte de energía eléctrica, como así también a sus respectivos subcontratistas directos. Estos deberán otorgar preferencia a la adquisición de bienes de origen nacional en la contratación de provisiones y obras y servicios públicos.

Para garantizar el efectivo cumplimiento del Régimen las sociedades involucradas deberán, periódicamente, presentar al ENRE las declaraciones juradas en las que manifiesten que en las contrataciones por ellos realizadas, así como la de sus subcontratistas, durante el período en cuestión, han cumplido con las obligaciones que emergen del "Régimen".

El Directorio del ENRE está facultado para aplicar el procedimiento adoptado en virtud de lo establecido por el artículo 22, inciso k) de los Contratos de Concesión de los concesionarios transportistas, en el artículo 25, incisos x) y z) de los Contratos de concesionarios de distribución, y en el Artículo 56, inciso s) de la Ley N° 24.065.

8.- SISTEMAS Y BASE DE DATOS

Se utilizan los siguientes programas informáticos:

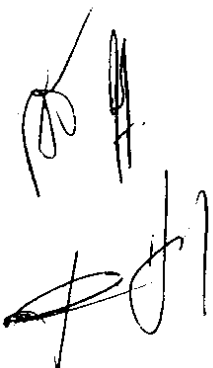
- "Microsoft Word" (MS-WORD): para elaborar las notas a las empresas y documentos correspondientes al análisis e informe.
- "Lotus Notes" para cargar las notas, informes y resoluciones.

Página 10 de 11

Fecha de reemplazo de hoja :...../...../.....

Fecha de la hoja reemplazada:/...../.....



paso n°:



 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	Área de Análisis Regulatorio y Estudios Especiales		3A- AREE 008 1214 DD
	Archivo: 3A- AREE 008 1214 DD	Versión: 1	Vigencia: 12/14
“PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, ANÁLISIS Y REMISIÓN A LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LAS DDJJ ENVIADAS POR LAS CONCESIONARIAS EN CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE COMPRE TRABAJO ARGENTINO”			

9. CURSOGRAMA

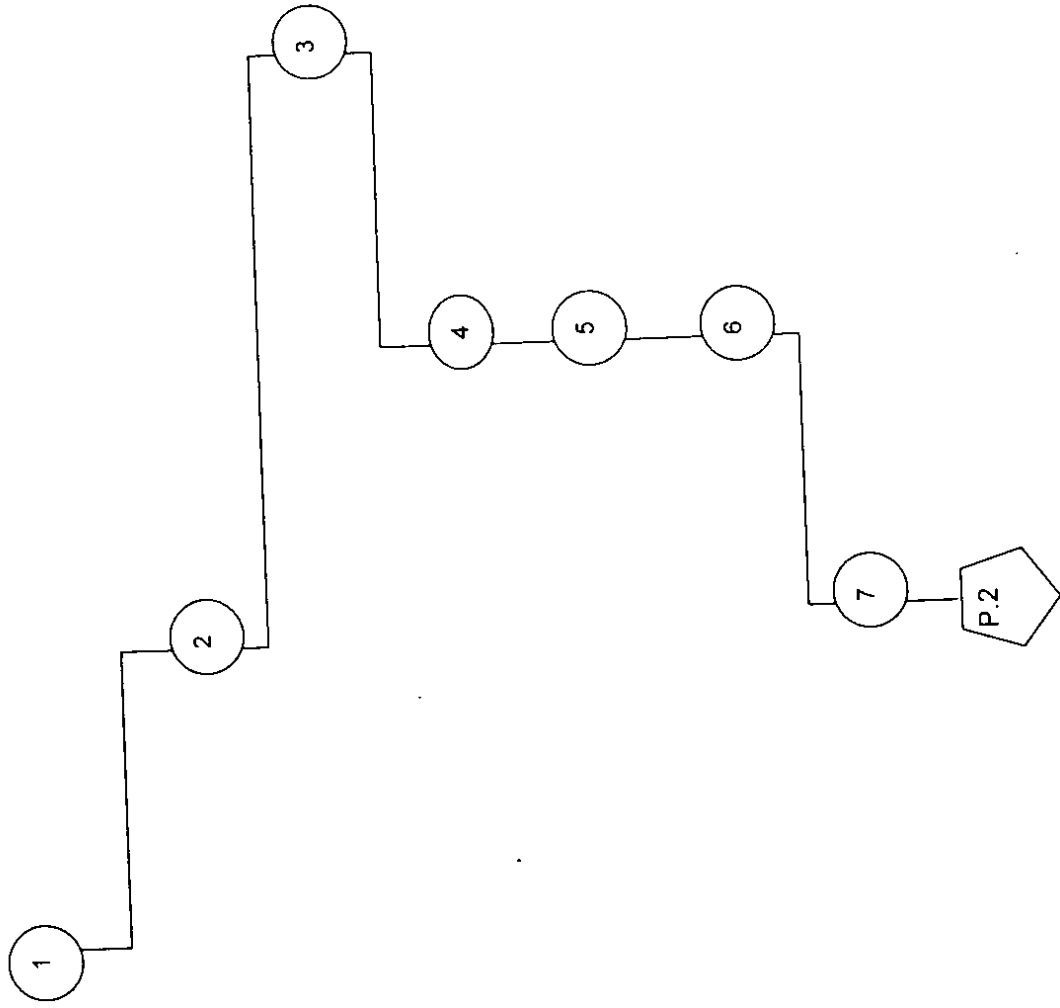
En el Anexo del Procedimiento se desarrolla el Cursograma correspondiente al Procedimiento de Compre Trabajo Argentino.

	REALIZO	CONTROLO	APROBÓ
NOMBRE	Lic. Antonio Marotta	Lic. Darío Arrue Jefe de Área	
FIRMA			
FECHA	13/04/2012	13/04/2012	



Anexo

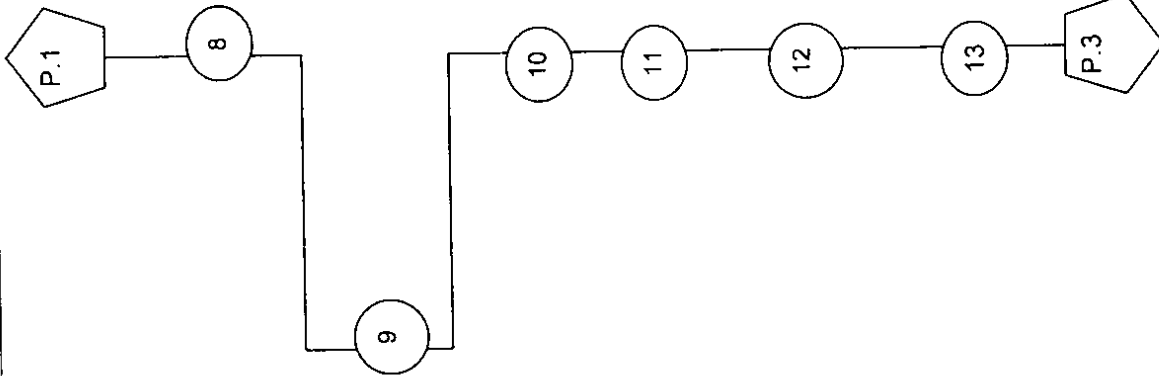
ME	Adm.	AAREE	JA
		Prof.	



1. Recibe las Notas de las empresas con la DDJJ
2. Recibe las Notas de las empresas con la DDJJ
3. Recibe las Notas de las empresas con la DDJJ
4. Recibe Notas de las empresas con la DDJJ
5. Solicita la apertura de nuevos Exptes, uno para cada empresa
6. Remite las Notas de las empresas con DDJJ al Adm.
7. Recibe las Notas de las empresas con las DDJJ.

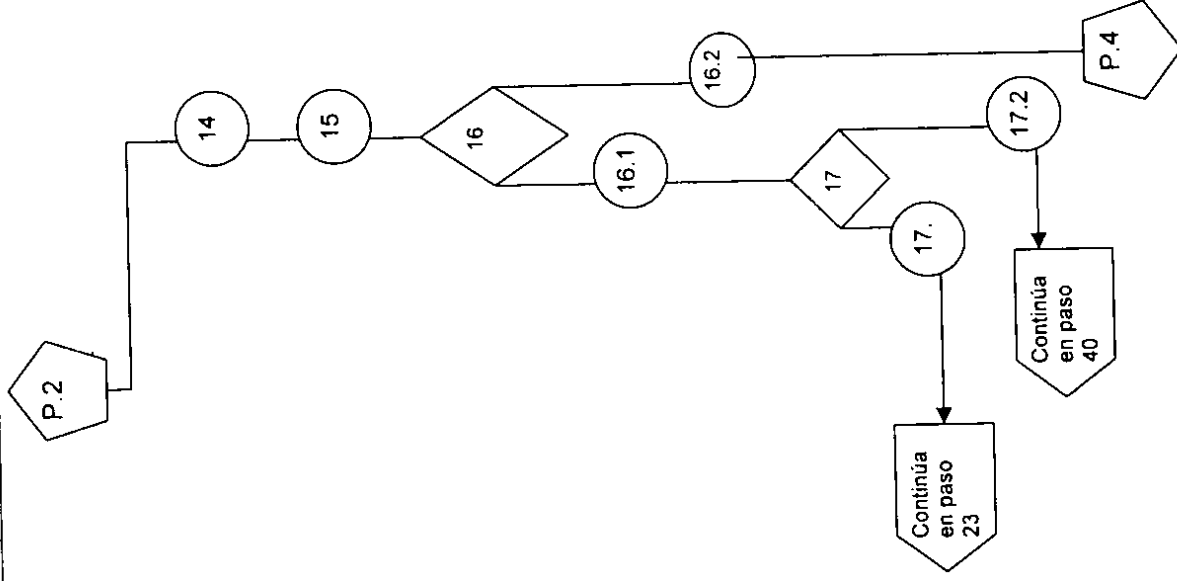
Handwritten signatures and initials.

ME	Adm.	AAREE	JA
		Prof.	



8. Solicita a ME la apertura de un expediente para cada una de las empresas
9. Realiza la apertura de los Exptes. y remite al AAREE
10. Recibe los Exptes.
11. Realiza copias Notas de las empresas con la DDJJ.
12. Incorpora una copia en el Expte. que corresponde a cada empresa
13. Adjunta el original de las Notas con la DDJJ, al Expte y remite al Prof.

ME		AAREE	
Adm.	Prof.	JA	



14. Recibe los expedientes

15. Aguarda el vencimiento del plazo de presentación

16. Verifica si todas las empresas realizaron la presentación en término.

16.1. Si la empresa realizó la presentación continúa en paso 17

16.2. Si hay empresas que no realizaron la presentación, continúa en paso 18

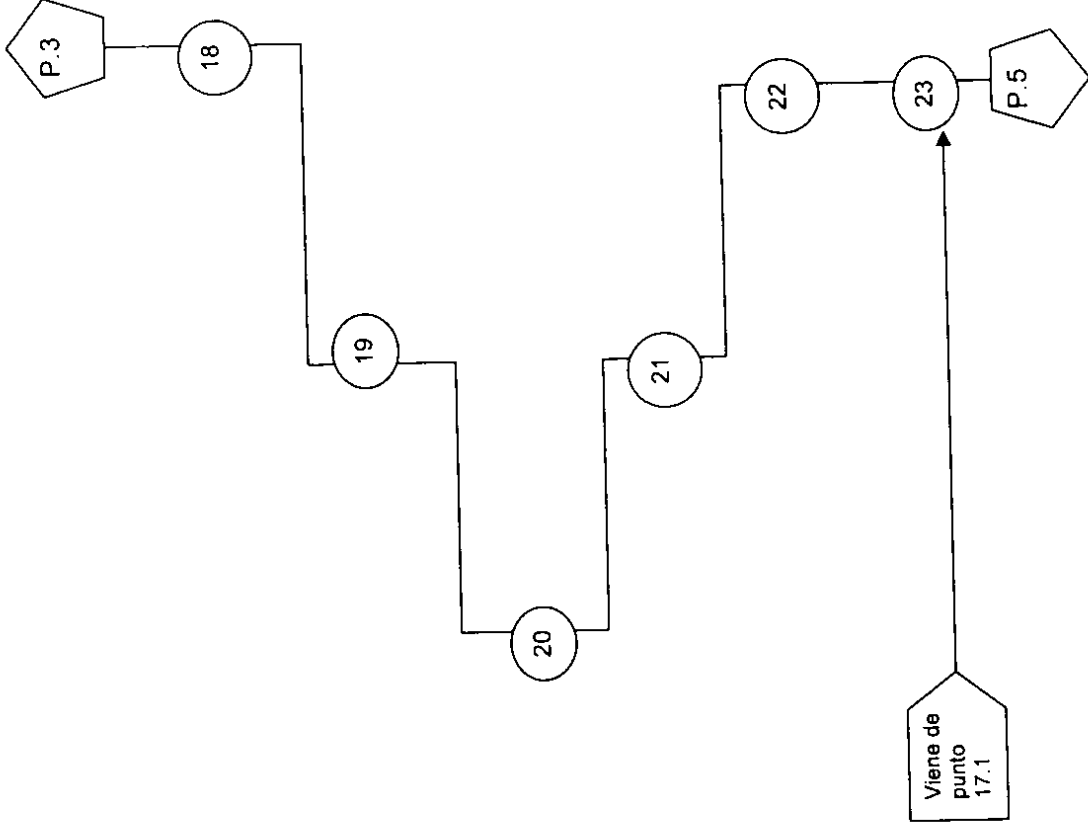
17. Verifica las DDJJ de cada una de las empresas

17.1. Si la DDJJ no es correcta y completa, continúa en paso 23

17.2. Si la DDJJ es correcta y completa, continúa en paso 40

[Handwritten signatures]

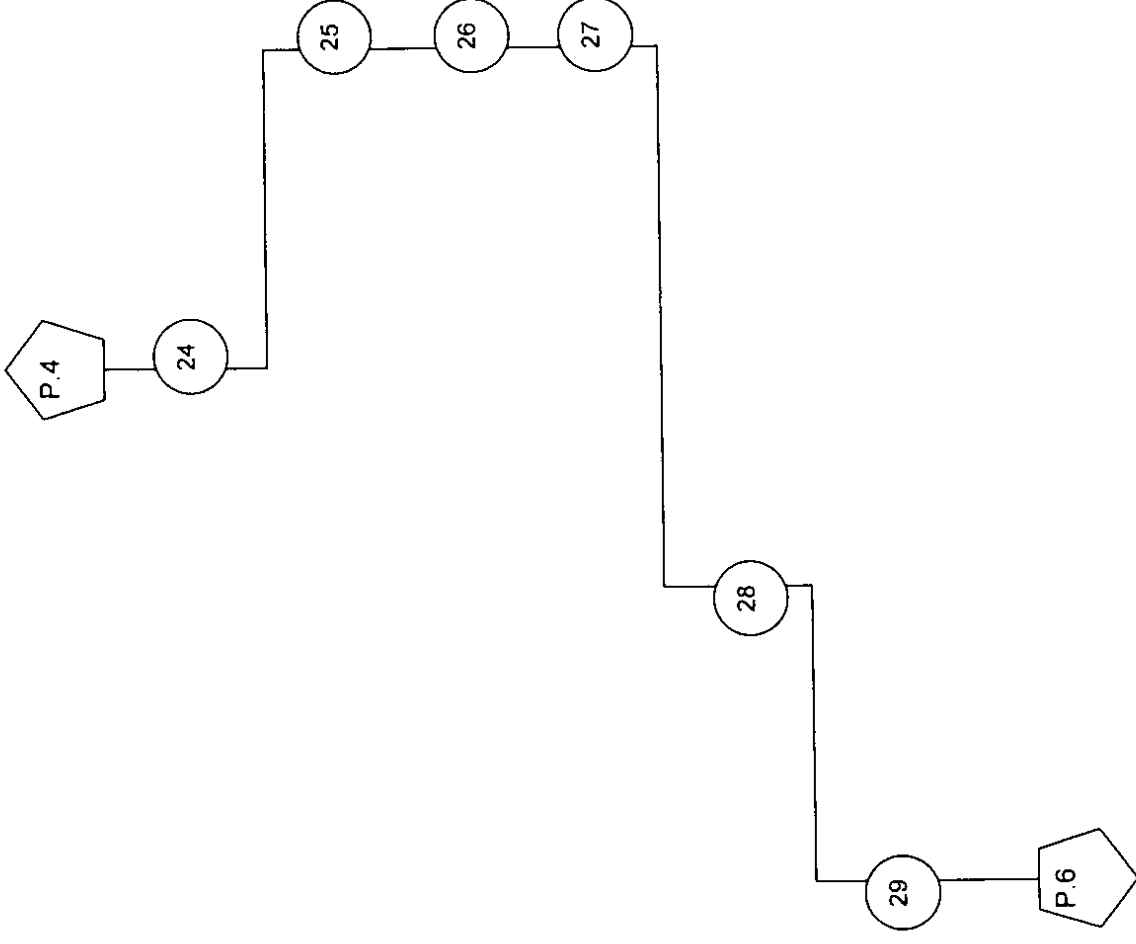
ME	AAREE		JA
	Adm.	Prof.	



18. Solicita la apertura de un Expte. por cada empresa al Adm.
19. Solicita mediante Base de Ayuda la apertura nuevo Expte.
20. Realiza la apertura de el/los Exptes y remite AAREE
21. Recibe el/los Exptes y remite al Prof.
22. Recibe el/los Exptes.
23. Elabora Notas de intimación para cada empresa

Procedimiento "Procedimiento para la recepción, análisis y remisión a la autoridad de aplicación de las DDJJ enviadas por las concesionarias en cumplimiento del régimen de Compre Trabajo Argentino"

ME	AAREE	
	Adm.	Prof.
		JA




24. Eleva proyectos de Notas de intimación al JA.

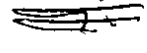
25. Recibe el/los expedientes y el/los adjuntos

26. Firma las Notas de Intimación, información faltante o incompleta.

27. Remite las Notas de Intimación al Adm.

28. Recibe las Notas de Intimación, registra y remite ME

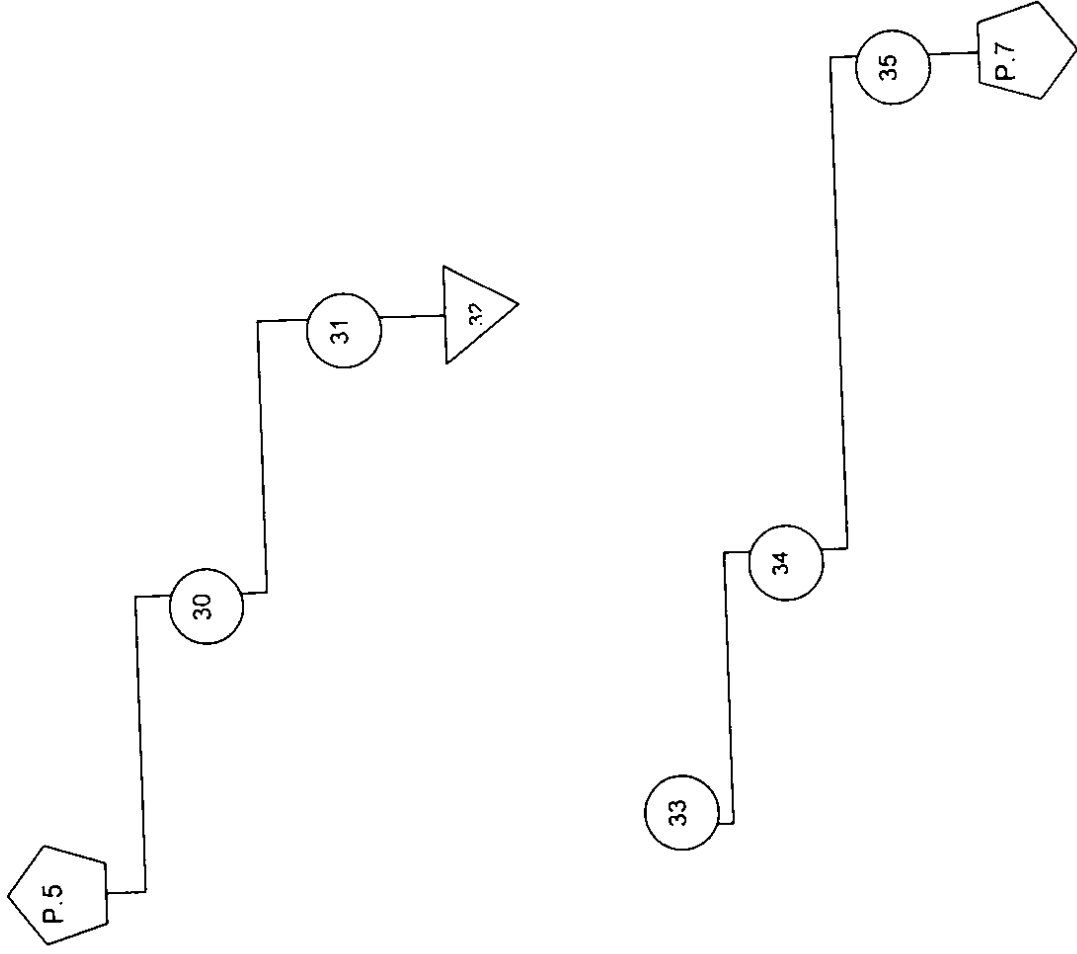
 29. Recibe las Notas de Intimación, notifica y emite "acuses de recibo" al AAREE





Anexo

ME	AAREE		JA
	Adm.	Prof.	

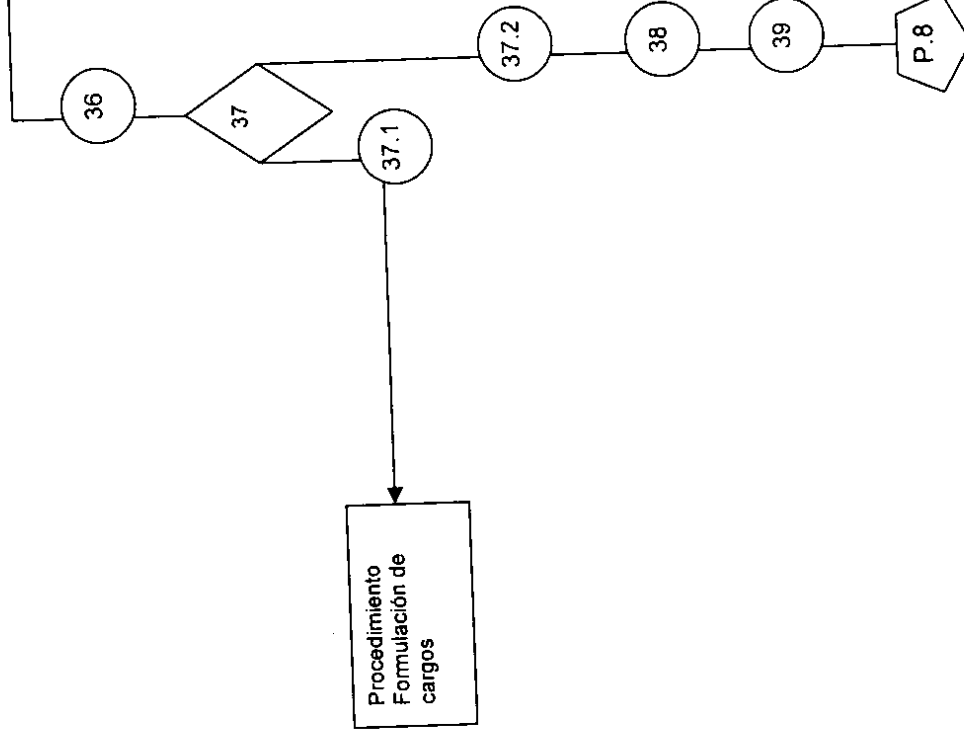
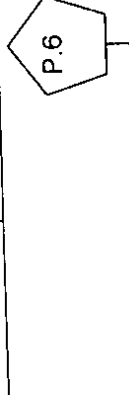
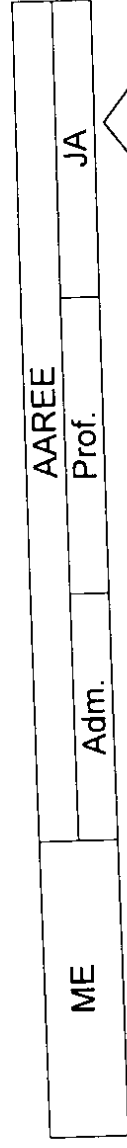


- 30. Recibe los "acuses de recibo", incorpora en Exptes.
- 31. Recibe los Exptes.
- 32. Archiva transitoriamente, espera respuesta a Notas de Intimación.
- 33. Recibe las Notas de respuesta y las envía al AAREE
- 34. Recibe las Notas de respuesta y las eleva al JA
- 35. Recibe las Notas de respuesta, remite al Prof.

[Handwritten signature]

Procedimiento "Procedimiento para la recepción, análisis y remisión a la autoridad de aplicación de las DDJJ enviadas por las concesionarias en cumplimiento del régimen de Compre Trabajo Argentino"

Anexo



36. Retira Exptes. del archivo transitorio

37. Verifica cumplido el plazo si presentaron Notas de respuesta a la intimación

37.1. Si no, continúa los pasos de formulación de cargos

37.2. Si si, continúa paso 38

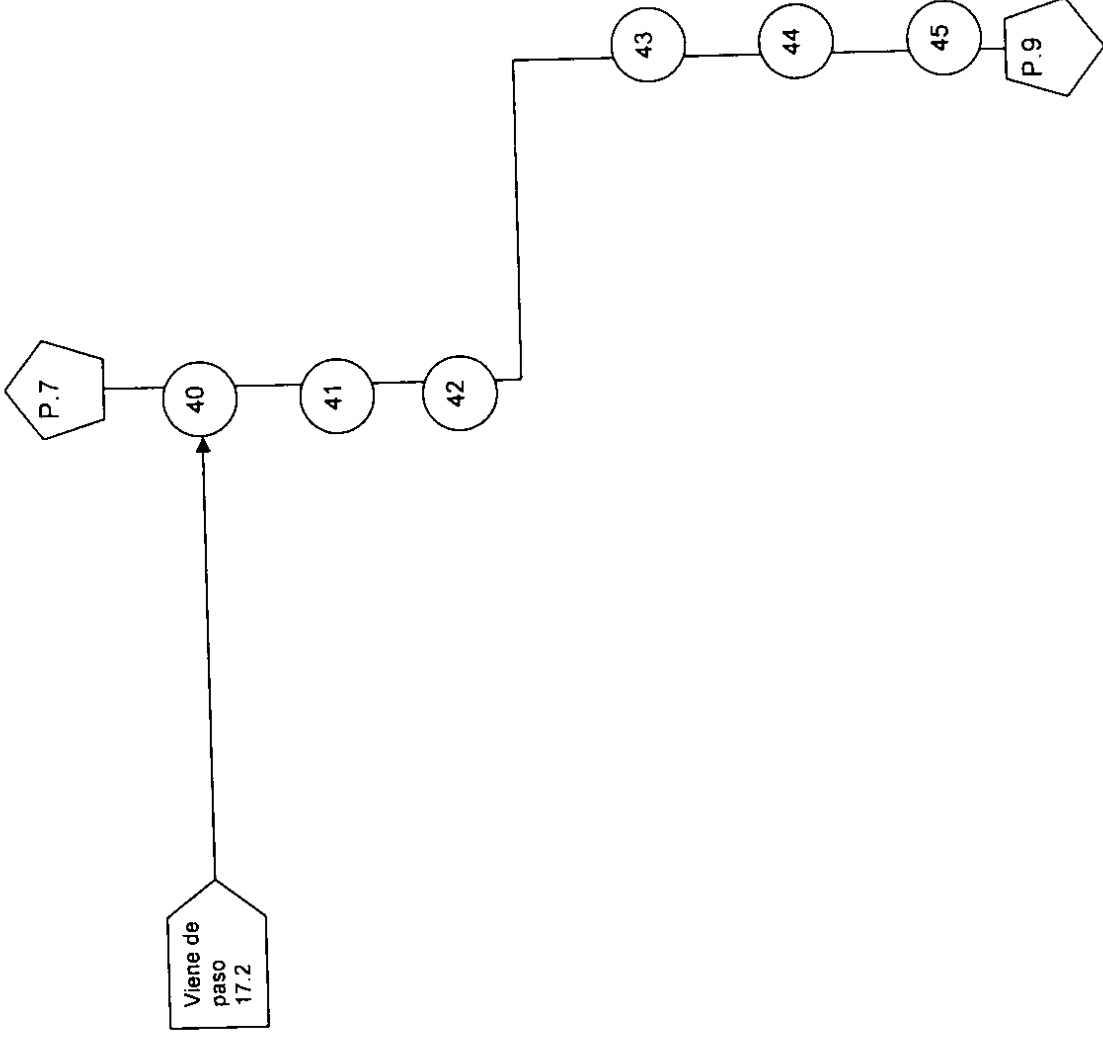
38. Recibe las Notas de respuesta a la intimación.

39. Incorpora cada respuesta a Nota intimación en el Expte. que corresponde

Procedimiento "Procedimiento para la recepción, análisis y remisión a la autoridad de aplicación de las DDJJ enviadas por las concesionarias en cumplimiento del régimen de Compre Trabajo Argentino"

Anexo

ME	AAREE		JA
	Adm.	Prof.	



40. Elabora único proyecto Nota Sec. de Ind.

41. Adjunta las DDJJ a la Nota Sec. Ind.

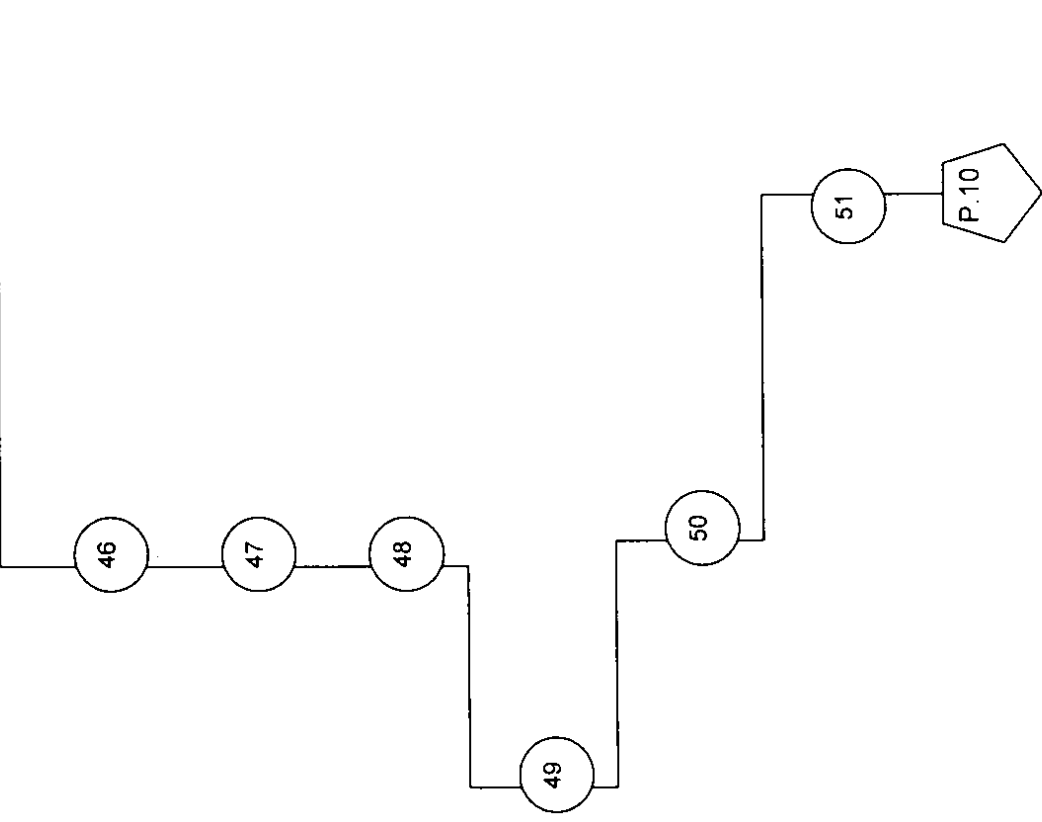
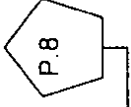
42. Eleva la Nota para la Sec. Ind., con la DDJJ adjunta.
al JA

43. Recibe la Nota para Sec. Ind. con la DDJJ adjuntas

44. Firma la Nota para Sec. Ind. con las DDJJ adjuntas

45. Remite la Nota para Sec. Ind. con las DDJJ adjuntas

ME	AAREE	
	Adm.	Prof.
		JA



46. Recibe la Nota para Sec. Ind. con las DDJJ adjuntas

47. Realiza una copia de la Nota e incorpora en c/Expte..

48. Registra la Nota en la Base de Datos y remite a ME.

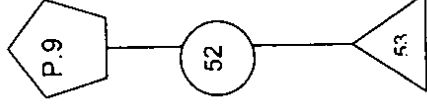
49. Recibe la Nota para la Sec. Ind. con las DDJJ adjuntas

50. Recibe "acuse de recibo" y remite el acuse al Prof.

51. Recibe el "acuse de recibo"

Anexo

ME	AAREE		
	Adm.	Prof.	JA



52. Realiza una copia del "acuse de recibo" e incorpora en cada expié.

53. Registra el archivo de los Exptes. en la base de datos Lotus Notes

ME	AAREE	
	Adm.	Prof.
		JA

ABREVIATURAS

- ME: Mesa de Entradas
- AAREE: Área de Análisis Regulatorio y Estudios Especiales
- Adm.: Administrativo
- Prof.: Profesional
- JA: Jefe de Área
- DDJJ: Declaraciones Juradas
- Sec. Ind: Secretaría de Industria

